



Rdo 68-081-4003-002-2018-00245-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que SISTEMCOBRO S.A.S presenta archivo pdf de cesión de crédito el 18 noviembre de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por SISTEMCOBRO S.A.S en oficio pdf allegado al correo electrónico, el Juzgado Dispone:

ACEPTESE la cesión del crédito hecha por BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA COLOMBIA" a favor de SISTEMCOBRO S.A.S de conformidad con lo establecido en el artículo 1960 C.C.

TENGASE en adelante como demandante a SISTEMCOBRO S.A.S.

Requírase al cesionario para efectos de otorgar un nuevo apoderado judicial como quiera que el anterior renunció.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.